

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14596** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 778/2010 -D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Celtrade Mediterráneo, SRLU, CIF número B 54274329, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en e el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 13 de abril de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110029194-1